CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho para resolver.

Manizales, Caldas, septiembre 21/2020 SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 2019-800

El memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte actora, se agrega a ese proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOYO A LA FAMILIA Y FOMENTO A LA MICROEMPRESA COOFOMENTO- en contra de SERGIO BENAVIDEZ SALAZAR, para que obre dentro del mismo.

Se ordena oficiar a **COLPENSIONES** en la ciudad de Bogotá, con el fin de que informe si a la fecha, ya se han realizado y consignado los descuentos ordenados con respecto al demandado **SERGIO BENAVIDEZ SALAZAR**, medida comunicada mediante oficio Nro.3502 del 3 de Diciembre de 2019.

Líbrese el oficio respectivo el cual será enviado al correo electrónico de Colpensiones: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co a través del Centro de Servicios de los juzgados Civiles y de familia de la ciudad de Manizales.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 94 del 23/09/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria